

Núm. 194

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de agosto de 2018

Sec. V-B. Pág. 51303

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se autoriza la prórroga de la licencia para la prestación del servicio portuario al pasaje en los puertos de Palma y Alcúdia, a la empresa, MEDITERRÁNEA 2000, SERVICIOS Y LIMPIEZAS, S.L.

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares, en virtud de la facultad delegada por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 6 de abril de 2016, ha adoptado la siguiente resolución:

"Otorgar a la empresa MEDITERRÁNEA 2000, SERVICIOS Y LIMPIEZAS, S.L. una prórroga de la licencia n.º 1 del Pliego de Prescripciones Particulares del Servicio Portuario al Pasaje en los puertos de Palma, Alcúdia, Maó, Eivissa y la Savina, para la prestación del servicio al Pasaje en los tráficos en régimen de transporte en el puerto de Palma y tráficos en régimen de transporte y para tráficos de crucero en el puerto de Alcúdia, en los términos establecidos en el Pliego, con el contenido señalado en el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante, aprobado por RDL 2/2011 y a las Cláusulas Adicionales incluidas en la Resolución de fecha 14 de agosto de 2014, por un plazo de vigencia de dos (2) años o hasta que, en su caso, fuese aprobada una modificación del actual pliego de prescripciones particulares, si este plazo fuese menor y sin perjuicio de la obligación del títular de someterse a las modificaciones legales que afecten al régimen jurídico del título, y sin que ello genere derecho a indemnización alguna a su favor, computándose dicha prórroga a partir de 14 de agosto de 2018."

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con el artículo 115.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Palma de Mallorca, 6 de agosto de 2018.- El Presidente, Joan Gual de Torrella Guasp.

ID: A180050721-1